

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RÚBRICA
DESISTIMIENTO**

Caso N.º 154-22-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. -

Quito D.M., 07 de abril de 2021, a las 09h00. – En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 04 de abril de 2022 y de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 15 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en el despacho de la jueza constitucional, doctora Carmen Corral Ponce, ponente de la causa **N.º 154-22-EP** y en presencia del abogada Alegría Pérez de Anda, Actuaria del despacho, comparece por medio de una plataforma digital¹ el Doctor José Xavier Garaicoa Ortiz abogado patrocinador del accionante Conrado Rufino Noblecilla Vargas -quien también compareció a esta diligencia telemática-, en su calidad de gerente de la Industria Maderera San Gerónimo CIA. LTDA., legitimado activo de la presente causa, presentó acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 19 de julio de 2021 expedida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en el proceso No. 09572-2020-03578 a fin de reconocer la firma y rúbrica de su pedido de desistimiento expreso que consta en el escrito de 04 de abril de 2022, el accionante Conrado Rufino Noblecilla Vargas presentó escrito a este Organismo exponiendo lo siguiente: *“ratifico mi desistimiento a la acción extraordinaria de protección en la causa No. 154-22-EP proceso No. 09572-2020-03578”*. Adicionalmente la Jueza constitucional Carmen Corral Ponce, solicitó al accionante que una vez cumplida la diligencia anterior, exprese si la demanda y documentación de la acción extraordinaria de protección de la causa No. 154-22-EP se remita y sea incluida en el expediente de la causa No. 3262-21-EP iniciada por la acción extraordinaria de protección presentada en el proceso No. 09292-2021-00380 en contra de la sentencia de 19 de julio de 2021 expedida por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas dentro de la acción de protección planteada por IMPORMAVI-ECUADOR S.A, cuya Ponente es la Jueza Constitucional Teresa Nuques Martínez. Una vez advertido el compareciente de las consecuencias jurídicas del desistimiento, declara que la firma y rúbrica de la referencia es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, por lo que la reconoce como suya. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifica en todo su contenido, según consta del CD que se adjunta. – **Lo certifico. -**

Ab. Alegría Pérez de Anda

ACTUARIA

Despacho Dra. Carmen Corral Ponce

¹ **Tema: Desistimiento Caso No. 154-22-EP - Jueza ponente: Dra. Carmen Corral Ponce**

Fecha y Hora: 7 abr 2022 09:00 a. m.

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/86312160623>

ID de reunión: 863 1216 0623

Código de acceso: 870974